

LA CARGA PÚBLICA Y la Emergencia de COVID-19 (actualizado 4-22-20)

Cuidado Médico y la Carga Pública:

Debido a la emergencia de COVID-19, el Departamento Federal de Seguridad Nacional y El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (*USCIS*, por sus siglas en inglés) claramente declararon que los exámenes, tratamiento y cuidado preventivo relacionado con COVID 19 **no** será considerado como parte de la prueba de la carga pública, sin importar la manera se pague por los exámenes o el tratamiento.

El Plan de Salud de Oregon, que incluye Cover All Kids y CAWEM-Plus para mujeres embarazadas cubren completamente todos los exámenes y tratamiento de COVID-19. El Medicaid de Emergencia en Oregon (CAWEM, está disponible para personas de bajos ingresos, personas mayores de 18 años no embarazadas en Oregon que no califican para OHP por razones de inmigración) y cubre completamente los exámenes para COVID-19 en la sala de emergencias. El tratamiento cubierto por estos programas **no** será parte del análisis de la carga pública.

Seguro de Desempleo, Pagos Económicos de Ayuda, y la Carga Pública:

El seguro de desempleo **no** se considera un beneficio público y entonces no será contado como parte del análisis de la carga pública.

Los pagos de ayuda (stimulus payments) para el Corona Virus **no** cuentan en el análisis de la carga pública. El pago de ayuda se considera un crédito de impuestos, los créditos de impuestos nunca han contado en la prueba de la carga pública.

Otros Recursos sobre la Carga Pública:

Recuerde que muchos inmigrantes son exentos de la prueba de la carga pública, muchos beneficios no se tomaran en cuenta dentro del análisis de la Carga Pública, y los beneficios recibidos por hijos de un inmigrante no cuentan contra sus padres o en su prueba de la carga pública dentro de los Estados Unidos. Para más información sobre la Carga Pública vea la hoja de hechos sobre la Carga Pública de Causa, Oregon Latino Health Coalition, y Oregon Law Center [aquí](#) en Inglés, [aquí](#) en Español, y [aquí](#) en otros idiomas.

Para más información sobre los tipos de beneficios que pueden recibir las personas inmigrantes, vea el guía para Inmigrantes y Beneficios Públicos [aquí](#), y los Recursos para la Red de Seguridad [aquí](#).

Llame a la línea de El Centro de Leyes de Oregón/Servicios de Ayuda Legal de Oregon de Beneficios Públicos para recibir respuestas a sus preguntas sobre los beneficios públicos y la carga pública 1-800-520-5292.